

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, 24 de julio de 2007

HECHO RELEVANTE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento el siguiente HECHO RELEVANTE:

En fecha de hoy, UNION FENOSA, S. A. ("UNION FENOSA") juntamente con SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S. A. ("AGBAR"), y SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA DE MADRID, S. A., ha suscrito un Contrato de Compraventa de Participaciones con una sociedad del grupo de gestión de fondos THE CARLYLE GROUP, por el que se transmite la totalidad de las participaciones de APPLUS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S. L., ("Applus+") representativas del 100% de su capital social, a razón de un valor de empresa de 1.480,0 millones de Euros.

La efectividad de dicha Compraventa está sujeta a la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas.

El precio a satisfacer a UNION FENOSA por el comprador en la fecha de cierre de la operación asciende a 240,6 millones de euros, lo que supone una plusvalía antes de impuestos para la sociedad de aproximadamente 100 millones de euros.

La venta de la participación en Applus+ contribuirá a reforzar los parámetros financieros de la compañía, en línea con los compromisos de crecimiento del Plan BIGGER.

Atentamente,

---

Ramón Novo Cabrera  
Secretario General y del Consejo de Administración  
UNION FENOSA, S.A.